

**COMUNIDAD
ANDINA**

SECRETARIA GENERAL



COOPERACION TECNICA

SG/ct 407
14 de agosto de 2012
E.4

**ACUERDO DE COOPERACIÓN Y FINANCIACIÓN ENTRE LA
SECRETARIA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA Y LA
COOPERACIÓN REGIONAL PARA LOS PAÍSES ANDINOS**

14 de agosto de 2012



Acuerdo de Cooperación y Financiación entre la Secretaría General de la CAN y la Cooperación Regional para los Países Andinos

Entre la Embajada de Francia en el Perú, en adelante La Embajada, representada por el Sr. Jean-Joinville Vacher, Consejero Regional de Cooperación para los países andinos, y la Secretaría General de la Comunidad Andina, en adelante La Secretaría General, representada por su Secretario General a.i., el Sr. Adalid Contreras Baspineiro, convienen lo siguiente:

ARTICULO 1

La Embajada de Francia en el Perú y la Secretaría General de la Comunidad Andina, en el marco del Protocolo de Cooperación Cultural, Científica y Técnica entre la Secretaría General de la Comunidad Andina y la República Francesa de 1999, suscribieron Convenios de Cooperación entre el año 2000-2011, mediante los cuales la Embajada de Francia se comprometió, dentro del límite del presupuesto disponible, a otorgar a la Secretaría General un apoyo financiero orientado a la ejecución de acciones que promuevan iniciativas de integración en el campo de las competencias comunitarias de la Secretaría General.

ARTICULO 2

La Embajada de Francia en el Perú y la Secretaría General de común acuerdo deciden reorientar la utilización del importe abonado que no ha sido gastado durante la ejecución de los Convenios celebrados el año 2003 y 2004 y del 2006 al 2011, en los siguientes ejes estratégicos:

- Políticas de Integración
- Diálogo Intercultural
- Seguridad Alimentaria
- Ciencia y Tecnología
- Estadísticas comunitarias

Este importe asciende al 31 de julio de 2012 a US\$ 87.573, el mismo que será utilizado y distribuido según un presupuesto acordado por ambas partes que consta en el Anexo 1 del presente convenio, el cual podrá ser reajustado para el cumplimiento de los objetivos previstos en cada uno de los ejes estratégicos.

ARTICULO 3

La Secretaría General se compromete a:

1. Poner en marcha los medios necesarios para la realización del conjunto de acciones previstas en el artículo 2.
2. Producir un reporte de ejecución técnica y financiera de las acciones emprendidas en el año 2012, a ser entregado hasta el 30 de julio de 2013.

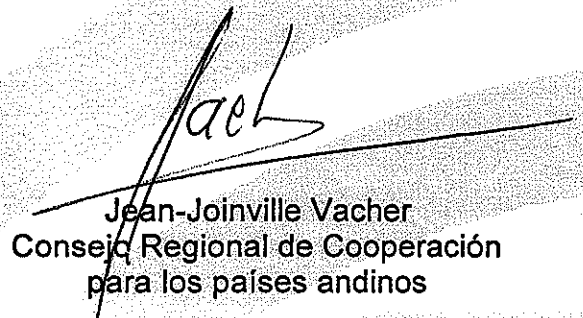
Hecho en Lima en tres ejemplares, el 14 de AGOSTO de 2012

Secretaría General de la Comunidad Andina

Embajada de Francia en el Perú



Adalid Contreras Baspineiro
Secretario General a.i.



Jean-Joinville Vacher
Consejo Regional de Cooperación
para los países andinos

Programación Cooperación Protocolo Franco Andino - SGCAN 2012

Ejes	Presupuesto
Eje I: Políticas de Integración	5,600
Publicación Comunidad Andina	5,600
Eje II: Diálogo Intercultural	41,473
Integración andina	
Encuentro Regional Andino: Hacia una política regional de integración y reconocimiento de la diversidad: balance, retos y perspectivas	20,000
Biblioteca digital Andina	
Migración a nueva plataforma y software del BDA, Intercambio Biblioteca Luis Ángel Arango,	5,163
Cultura	
Versión Digital Catálogo Largometrajes Butaca Andina	1,310
Producción del Disco Fiesta en los Andes	5,000
Concurso Sello Cultural Andino	10,000
Eje III: Seguridad Alimentaria	9,000
Publicación sobre Seguridad Alimentaria CEPAL - CAN	9,000
Eje IV: Ciencia y Tecnología	15,000
Seminario Políticas Públicas de Ciencia y Tecnología	15,000
Eje V: Estadística Comunitaria	16,500
Misión infraestructura Datos Espaciales	5,000
Reunión infraestructura Datos Espaciales (Propuesta Decisión)	7,500
Publicación IRD Gobernabilidad, Democracia, Derechos Humanos	4,000
Total	87,573

9

JUV
 ACS
 ✓